

COMPAÑÍA DE VIVENUTRICION C.LTDA.

NOTAS DE ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre del 2014

1. Operaciones

La COMPAÑÍA DE VIVENUTRICION C.LTDA., se encuentra legalmente constituida el 25 de Abril de 2012, con fecha de inscripción 03 de Agosto de 2012.

Su capital autorizado es USD. 600,00 su capital suscrito USD. 600.00.

Dirección domiciliaria en la ciudad de Guayaquil, Ciudadela Los Esteros Solar 8 Manzana 8A

Con número de RUC # 0992818336001; Expediente 165957.

Su actividad consiste en **ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS.**

Resumen de políticas importantes de contabilidad

Sus políticas importantes de Contabilidad se detallan a continuación

a) Bases de presentación

La Compañía lleva sus registro de Contabilidad y prepara sus estados financieros de acuerdo a con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, promulgadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y aprobadas por la Superintendencia de Compañías entidad de su control y vigilancia y disposiciones de la Superintendencia de Compañías .

La Superintendencia de Compañías mediante Resolución N.SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010., considerando que es fundamental para el desarrollo empresarial en el país, actualizar las normas de contabilidad, a fin de que estas armonicen con principios, políticas, procedimientos y normas universales para el acuerdo registrado de transacciones, la preparación y presentación de estados financieros y una veraz interpretación de la información contable; ha dispuesto la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF para PYMES", por otra parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de los estados financieros.

b) Efectivos y Equivalentes de efectivo

Incluye dinero en efectivo y depósitos en bancos disponibles y valores negociables a la vista, neto de sobregiro bancario.

c) Inventarios

Los inventarios están valorizados al costo promedio, que no excede del precio justo, es la cantidad por la que un activo podría ser intercambio entre un comprador informado y dispuesto y un vendedor infirmado y dispuesto, es una transacción en libre competencia.

d) Propiedades, planta y equipos

Las propiedades, planta y equipos están registrados al costo de adquisición convertida en US Dólares.

Las adecuaciones y mejoras importantes se capitalizan, los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo no alargan su vida útil se cargan a resultados a medida que se efectúan.

Las propiedades, planta y equipo se deprecian por el método de línea recta basada en la vida útil estimada de los respectivos activos según los siguientes porcentajes anuales:

• Edificio	5%
• Muebles y enseres de oficina	10%
• Equipo de computación	33%
• Vehículo	20%

e) Participación de trabajadores en utilidades

La Compañía reconoce en beneficios de sus trabajadores el quince por ciento (15%) de las utilidades líquidas, según disposiciones de Código de Trabajo.

f) Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta se carga a los resultados del año por el método del impuesto a pagar de la compañía.

g) Reserva Legal

La ley de compañías de Ecuador, establece una apropiación obligatoria no menor del 10% de la utilidad neta anual; hasta alcanzar por lo menos el 50 % del capital pagado de la compañía. Dicha reserva no está sujeta a distribución excepto en caso de liquidación de la compañía; pero puede ser capitalizada o destinada a absorber pérdidas incurridas.

h) Registro contable y Unidad Monetaria

Los registros contables de la compañía se llevan en idioma español y expresado en dólares de los estados unidos de Norteamérica, que es la unidad monetaria de la República del Ecuador.

i) Esquema de dolarización

El 10 de Enero de 2000, debido a las condiciones políticas y económicas, el gobierno ecuatoriano adoptó el esquema de dolarización de la economía, fijando el tipo de cambio en S. / 25.000,00 por cada Us\$, como se indica en la ley de transformación económica del Ecuador, aprobada el 13 de Marzo de 2000.

2. Efectivo de equivalente de efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo, lo conforma el efectivo en bancos e inversiones con vencimiento menor a 90 días; al 31 de Diciembre del 2014, el detalle es el siguiente:

	US \$
<u>Descripción</u>	<u>2014</u>
<u>Bancos Locales</u>	<u>600.00</u>
<u>TOTAL</u>	<u>600.00</u>

3. Capital social

En este ejercicio económico consta con un Capital Social de \$600.00

4. **Estado de Resultado Integral**

La empresa no ha generado movimientos en el ejercicio fiscal 2014.

5. **Reserva Legal**

La ley de Compañías del Ecuador exige que las sociedades anónimas transfieran a reserva legal un porcentaje no menor del 10% de las utilidades líquidas anuales, hasta que esta reserva alcance por lo menos al 50 % del capital social. Dicha reserva no está sujeta a distribución excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para aumentar de capital o para cubrir pérdidas en las operaciones.

6. **Reserva de capital**

El saldo acreedor de la cuenta Reserva de capital podrá capitalizarse, previa resolución de la junta general de accionistas, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere. No podrá distribuirse como utilidades para pagar el capital suscrito no pagado.

7. **Propiedades Intelectual**

La compañía ha cumplido con la Ley de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor, cada uno de los programas que se han instalado en las computadoras de la compañía, han sido adquiridos legalmente y cuentan con las respectivas licencias de autorización de los fabricantes. Las marcas y el nombre comercial, con que trabajamos son de propiedad exclusiva de nuestra entidad.

8. **Provisión para jubilación patronal**

El código de Trabajo requiere de beneficios jubilatorios por parte de los empleadores a aquellos trabajadores que hayan completado por lo menos veinticinco (25) años de trabajo con ellos. Aunque, si un trabajador fuere despedido y hubiere cumplido veinte (20) años, y menos veinticinco años de trabajo, tendrá derecho a la parte proporcional de la jubilación patronal. La compañía realizó provisión para este concepto mediante estudio actuarial efectuado por peritos independientes.



SRA.LOLA ELIZABETH NAVARRO VERA
C.I.0913304010
GERENTE GENERAL



SR.EDWIN GONZALEZ ASCENCIO
C.I.0928414176001
CONTADOR